



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 09

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 06 de febrero de 2019

Que en el expediente JIM-14382 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NRO 000079 del 13 de febrero de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JIM-14382”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DISISTIMIENTO al trámite de cesión parcial, equivalente al (10%) de los derechos y obligaciones, solicitado por los señores **JUAN DAVID RAMÍREZ RAMÍREZ** y **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ**, mediante radicado No. 20189090296262 del 08 de agosto de 2018 a favor de la Sociedad **MEDIO AMBIENTE INGENIERÍA S.A.S.** con Nit. 810.000.426-2., por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a los **JUAN DAVID RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053840788, **ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053816677, **LINA MARÍA RAMIREZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30400590 y **GLORIA ESPERANZA ECHEVERRY RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30290050, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. **JIM-14382** y al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **AMBIENTE INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con Nit. 810.000.426-2, en calidad de tercero interesado o en su defecto mediante Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy MIERCOLES 06 de marzo de 2019, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vencen el día MARTES 12 de marzo de 2019 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia, procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto

FECHA DE FIJACIÓN: MIERCOLES 06 DE MARZO 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: MARTES 12 DE MARZO DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo

Abogada P

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co